



BUIN, 29 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2744 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El Memorándum N° 697, de fecha 17 de julio de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Comercial ROL 2-505. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 9.297, ingresada por Eugenio Rollano Espinoza, donde solicita la anulación de la patente ROL 2-505, de fecha 11 de junio de 2025.
- ✓ Servicio Online pago de patentes municipales a nombre de Eugenio Rollano Espinoza.
- ✓ Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29, a nombre de Eugenio Rollano Espinoza, desde el mes de abril de 2025 a enero de 2023.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Comercial ROL 2-505, ubicada en calle José Alberto Bravo N° 0296, Buin a nombre de **Eugenio Rollano Espinoza**, Cédula de Identidad:

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA.HPU(S). MSS. UMA  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU

